



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 1 de febrero de 1996

Núm. 26

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

CUENTA GENERAL, PRESUPUESTO 1994

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1996, dictaminó favorablemente la Cuenta General del Ejercicio 1994, integrada por los documentos a que se refiere el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo que establece el artículo 193.3, la Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Se consideran interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar al respectivo presupuesto, conforme al artículo 151 de la referida Ley 39/88.

León, 26 de enero de 1996.-El Presidente P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 1010

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 21 de diciembre pasado, aprobó las siguientes modificaciones de los planes que se indican:

Asunto número 5.-Solicitud cambio de obras. Visto el escrito remitido por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Marfa de Ordás, por el que solicita que la obra de "Pavimentación de calles en la localidad de Formigones", del programa de A.E. Omaña-Luna de 1996 (número 33), que ya ha sido ejecutada a través de subvenciones de la Junta de Castilla y León, sea sustituida por la de "Pavimentación de calles en Riocastrillo de Ordás, 2.ª fase", en cuanto la primera fase de esta obra está incluida en el Plan de Remanentes Z.A.E. Omaña-Luna para 1996.

Visto lo dictaminado por la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión

celebrada el día 13 del presente mes de diciembre, el Pleno, por unanimidad, acuerda anular las obras de "Pavimentación de calles en la localidad de Formigones", del Programa de A.E. Omaña-Luna de 1996 (número 33), con un presupuesto de 6.600.000 pesetas, e incluir con el número 76, en el programa de referencia, las de "Pavimentación de calles en Riocastrillo de Ordás, 2.ª fase", con un presupuesto total de 6.600.000 pesetas, financiada con las siguientes aportaciones:

Subvención M.A.P.	3.163.393 pesetas.
Id. Diputación	2.116.607 pesetas.
Aportación del Ayuntamiento	1.320.000 pesetas.
Total	6.600.000 pesetas.

Quedando supeditada la efectividad del cambio a la superior autorización del M.A.P.

Lo que se hace público, conforme al número 3 del artículo 32 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el número 5, a fin de que durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se puedan formular reclamaciones y alegaciones sobre el asunto, computándose definitivamente aprobadas las modificaciones si no se formulara reclamación u observación alguna.

León, 15 de enero de 1996.-El Vicepresidente 1.º por delegación del Presidente, Ramón Ferrero Rodríguez.

522

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que, por acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, de fecha 29 de noviembre de 1995, ha sido aprobada la Modificación de Retribuciones del Personal Eventual, quedando configurada de la siguiente forma:

Fijar como retribución del Jefe de la Secretaría Particular de la Presidencia la cantidad de 3.900.000 pesetas anuales, con efectos del día 1 de agosto de 1995.

Fijar como retribución de cada uno de los adjuntos a la Secretaría Particular de la Presidencia, tanto en León, como en El Bierzo, la cantidad de 2.701.608 pesetas anuales, con efectos del día 1 de agosto de 1995".

León, 22 de enero de 1996.—El Presidente, José Antonio Díez Díez. 775

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 9 horas del día 24 de enero de 1996, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Empresarios de Peluquería y Salones de Belleza, Orbigo, Bañeza y Páramo O.R.B.A.P.A.", cuyo ámbito territorial se extiende a la provincia, resultando afectados los artículos 19.1 y 23.1, relativos a competencias del Presidente y Secretario del Consejo Rector con ampliación de permanencia en los cargos de los miembros de dicho Consejo, siendo el firmante de la certificación del acuerdo de modificación de estatutos adoptado por la presente asamblea general extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1995, el Secretario de la misma don Francisco Centeno Celada con el V.º B.º del Presidente, don Jesús Vega de Paz.

León, 24 de enero de 1996.—La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, M.ª Asunción Martínez González. 849 3.000 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

CORRECCION DE ERRORES

Habiéndose padecido error en la publicación del Presupuesto para 1996, efectuada el 25 de enero del presente año, se subsana el mismo publicándose de nuevo dicho anuncio.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, acordó aprobar con carácter inicial el expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de León, para el ejercicio de 1996, así como las Bases de Ejecución del mismo, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 1996: ESTADO DE GASTOS (CON SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS)

	Pesetas
Capítulo 1.—Gastos de personal	4.805.155.000
Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	4.064.400.400
Capítulo 3.—Gastos financieros	1.135.021.702
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	299.586.481
Total gastos corrientes	10.304.163.583
Capítulo 6.—Inversiones reales	2.625.353.789
Capítulo 7.—Transferencias de capital	45.000.000
Capítulo 8.—Activos financieros	44.000.000
Capítulo 9.—Pasivos financieros	621.256.364
Total gastos de capital	3.335.610.153
Presupuesto de gastos	13.639.773.736

PRESUPUESTO MUNICIPAL 1996: ESTADO DE INGRESOS (CON SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS)

	Pesetas
Capítulo 1.—Impuestos directos	4.350.705.000
Capítulo 2.—Impuestos indirectos	950.002.000
Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos	2.793.380.000
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	2.918.881.384
Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales	138.297.836
Total ingresos corrientes	11.151.266.220
Capítulo 6.—Enajenación inversiones reales	650.000.000
Capítulo 7.—Transferencias de capital	294.497.516
Capítulo 8.—Activos financieros	44.010.000
Capítulo 9.—Pasivos financieros	1.500.000.000
Total ingresos de capital	2.488.507.516
Presupuesto de ingresos	13.639.773.736

De conformidad con lo establecido en los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público, por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que consideren convenientes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 3 de enero de 1996.—El Alcalde-Presidente, Mario Amilivia González.

138

6.125 ptas.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1995, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Precios Públicos por Servicios y Aprovechamientos Especiales en los Mercados de Abastos. Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública y no habiéndose producido reclamaciones, las citadas modificaciones se entienden aprobadas definitivamente, entrando en vigor una vez publicado el texto íntegro de las citadas modificaciones en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las citadas modificaciones son las siguientes:

1.ª—Modificar el artículo 4.º, punto 5, de la Ordenanza, en el sentido de rebajar el canon de traspaso de 48 mensualidades a 36 mensualidades.

2.ª—Modificar el artículo 4.º, punto 6, de la Ordenanza, en el sentido de que cuando se produzcan transmisiones entre padres e hijos, la cantidad a devengar pase a ser de seis mensualidades en lugar de ocho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de enero de 1995.—El Alcalde Presidente, Mario Amilivia González.

339

2.875 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—Al Insalud, para ampliación de equipo de angiografía en el Hospital Princesa Sofía, Altos de Nava, s/n. Expte. número 552/95 V.O.

—A Antibióticos, S.A., para edificio de oficinas en avenida Antibióticos, 59—61. Expte. número 666/95.

—A Antibióticos, S.A., para industria química y de refino en avenida Antibióticos, 59-61. Expte. número 3/96.

León, 9 de enero de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

426

2.000 ptas.

* * *

Acuerdo del Pleno municipal del Excmo. Ayuntamiento de León, por el que se aprueba la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de áridos del río y triturados elaborados, para el año 1996.

Aprobada la convocatoria del concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro de áridos del río y triturados elaborados para el año 1996, se hace público a fin de que por las personas interesadas se formulen las convenientes ofertas, según, de entre otras, las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas, más IVA.

Plazo de entrega: El plazo de entrega se realizará conforme a la fecha y lugar que se indique en el pedido.

Fianza provisional: 60.000 pesetas.

Fianza definitiva: 120.000 pesetas.

—Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, rotulados según lo especificado en el pliego de bases, en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastanteado que acompaña):

EXPONE

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número..... correspondiente al día....., de de..... y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

OFERTA

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 1996.

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finali-

zación del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organismo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 15 de enero de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

469

9.125 ptas.

* * *

Acuerdo del Pleno municipal del Excmo. Ayuntamiento de León, por el que se aprueba la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de árido artificial de caliza elaborado, para el año 1996.

Aprobada la convocatoria del concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro de árido artificial elaborado para el año 1996, se hace público a fin de que por las personas interesadas se formulen las convenientes ofertas, según, de entre otras, las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas, más IVA.

Plazo de entrega: El plazo de entrega se realizará conforme a la fecha y lugar que se indique en el pedido.

Fianza provisional: 40.000 pesetas.

Fianza definitiva: 80.000 pesetas.

—Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, rotulados según lo especificado en el pliego de bases, en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastanteado que acompaña):

EXPONE

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número..... correspondiente al día....., de de..... y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

OFERTA

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a

suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 1996.

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organismo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 15 de enero de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

470

9.000 ptas.

* * *

Acuerdo del Pleno municipal del Excmo. Ayuntamiento de León, por el que se aprueba la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de madera y derivados elaborados, para el año 1996.

Aprobada la convocatoria del concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro de madera y derivados elaborados para el año 1996, se hace público a fin de que por las personas interesadas se formulen las convenientes ofertas, según, de entre otras, las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas, más IVA.

Plazo de entrega: El plazo de entrega será de 24 horas después de realizado el pedido.

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Fianza definitiva: 200.000 pesetas.

—Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, rotulados según lo especificado en el pliego de bases, en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastanteado que acompaña):

EXPONE

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número..... correspondiente al día....., de de..... y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se comprometo en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

OFERTA

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 1996.

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organismo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 15 de enero de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

471

9.125 ptas.

* * *

Acuerdo del Pleno municipal del Excmo. Ayuntamiento de León, por el que se aprueba la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de hormigones y morteros elaborados, para el año 1996.

Aprobada la convocatoria del concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro de hormigones y morteros elaborados para el año 1996, se hace público a fin de que por las personas interesadas se formulen las convenientes ofertas, según, de entre otras, las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 22.000.000 de pesetas más IVA.

Plazo de entrega: El plazo de entrega será de 24 horas después de realizado el pedido.

Fianza provisional: 440.000 pesetas.

Fianza definitiva: 880.000 pesetas.

—Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, rotulados según lo especificado en el pliego de bases, en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastanteado que acompaña):

EXPONE

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número..... correspondiente al día....., de de..... y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumpli-

miento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

OFERTA

-Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

-Características del suministro: (Indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

-Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.-Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 1996.

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organismo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 15 de enero de 1996.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

472

9.000 ptas.

PONFERRADA

Por don Enrique Enríquez Gutiérrez, actuando en representación de Artemetal Bierzo, S.L., se ha solicitado licencia actividad taller carpintería metálica, con emplazamiento en calle Real, número 99, Columbrianos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 10 de enero de 1996.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

350

1.875 ptas.

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, ha dictado la resolución siguiente:

Decreto

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social, aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil que se llevará a cabo el 20 de enero de 1996, entre don Jesús Vuelta Morán y doña María del Pilar Viquendi Rilo.

En su consecuencia, vistos entre otros, el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero/95, el artículo 21.3 de la L.B. 7/85, los artículos 43 - 44 - 120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la L.R.J.A.P.-P.A.C., por el presente

Resuelvo:

Primero: Delegar en el Concejal don Ricardo Miranda González, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar el matrimonio civil, a realizar el 20 de enero de 1996, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, entre don Jesús Vuelta Morán y doña María del Pilar Viquendi Rilo.

Segundo: La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en la LBRL y en el ROF, en el marco de las Reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Lo manda y firma el señor Alcalde en Ponferrada a 16 de enero de 1996.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

484

4.375 ptas.

ASTORGA

Por Dietynat S.L., se ha solicitado licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a envasado y almacenamiento de productos dietéticos en la calle Rodríguez de Cela, número 7, de este municipio.

El expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por período de quince días contados desde el siguiente a aquél en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA este anuncio. En igual plazo pueden presentarse por escrito dirigido a esta Alcaldía cuantas reclamaciones se considere pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Astorga, 11 de enero de 1996.-El Alcalde (ilegible).

474

1.625 ptas.

Habiéndose interpuesto recurso ordinario por una de las aspirantes a la plaza de la Escala de Admon. General, Subescala Subalterna, Grupo E, de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Astorga, se hace saber a las personas interesadas, que en el supuesto de que quieran presentar alegaciones, pueden hacerlo en el plazo de veinte días, pudiendo hacer uso del expediente que obra en el Ayuntamiento.

Astorga, 8 de enero de 1996.-El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

475

625 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, adoptó, entre otros, el acuerdo de dar de baja derechos y obligaciones, de ejercicios cerrados, por errores, duplicidades y defectos de contraído, encontrándose el expediente a disposición del público a efectos de reclamaciones.

Astorga, 31 de diciembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

311

438 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de fecha 10 de enero de 1996, decidió adjudicar a la sociedad Condipa, S.L., el contrato de ejecución de la obra de



"Peatonalización de la calle Isaac García de Quirós, 1.ª fase" en la cantidad de 10.238.716 pesetas.

Valencia de Don Juan, 12 de enero de 1996.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

477

313 ptas.

MOLINASECA

Por don Gerardo Méndez Sanemeterio, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, sito en la calle Real, número 53, de Molinaseca.

Lo que se expone al público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Molinaseca, 16 de enero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

478

1.500 ptas.

CABAÑAS RARAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1995, aprobó por unanimidad la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, quedando redactado como sigue:

El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,3%.

Se expone al público durante un mes a efectos de examen y reclamaciones.

Cabañas Raras, 11 de enero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

479

344 ptas.

CASTROCALBON

La Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1995, aprobó provisionalmente la reducción del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, cuyo acuerdo ha quedado elevado a definitivo al no haberse formulado reclamaciones, y es como sigue:

A la vista de los valores catastrales notificados a los propietarios de inmuebles urbanos en este municipio, con motivo de la revisión catastral que se está llevando a efecto, el señor Presidente abre debate sobre la conveniencia de rebajar el tipo impositivo debido a la subida que esta revisión representa sobre los valores anteriores.

Tras amplia deliberación y siendo la opinión más generalizada rebajar el tipo de gravamen al 0,20 por 100, el señor Presidente lo somete a votación ordinaria, que da el siguiente resultado:

Votos afirmativos, ocho.

Votos en contra, uno.

A la vista de este resultado, por ocho votos a favor y uno en contra y por lo tanto por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

1.º—Reducir el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del 0,4 por 100 previsto en el apartado 2 del artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al 0,20 por 100, al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, entendiéndose modificado en tal sentido el artículo 2.1 de la Ordenanza Fiscal.

2.º—Comunicar este acuerdo a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta provincia, a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo definitivo y Ordenanza modificada, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual clase del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Castrocalbón, 15 de enero de 1996.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

429

1.281 ptas.

CAMPONARAYA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión del día 5 de diciembre de 1995, con el voto favorable de siete de los once Concejales que componen esta Corporación, en el que se abstuvo el Concejel del PP y votaron en contra los dos Concejales de IU, se aprobó definitivamente:

A.—El presupuesto ordinario del ejercicio de 1995, por no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo durante su exposición al público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
1.—Impuestos directos	34.708.272
2.—Impuestos indirectos	5.500.000
3.—Tasas y otros ingresos	37.060.466
4.—Transferencias corrientes	40.472.202
5.—Ingresos patrimoniales	700.000
7.—Transferencias de capital	22.499.040
9.—Pasivos financieros	2.560.020
Total ingresos	143.500.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

(Clasificación económica)

	<i>Pesetas</i>
1.—Gastos del personal	38.304.788
2.—Gastos de bienes corrientes y servicios	40.685.885
3.—Gastos financieros	1.458.967
4.—Transferencias corrientes	958.537
6.—Inversiones reales	47.979.209
7.—Transferencias de capital	7.467.976
9.—Pasivos financieros	6.644.638
Total gastos	143.500.000

B.—La relación de puestos de trabajo, plantilla de personal y retribuciones complementarias de todos los funcionarios:

Núm.	Clase de puesto	Grupo
1	Secretario H.N.	A
1	Administrativo A. G.	C
1	Auxiliar A.G.	D
1	Alguacil—Portero A.G.	E
1	Operario S. Múltiples	E

Personal Laboral Fijo:

1 Operario S. Múltiples percibirá las retribuciones según Convenio de la Construcción con la categoría de peón.

16 obreros eventuales sometidos al régimen laboral con la categoría de peones.

C.—Las bases de ejecución del presupuesto, y

D.—Que se abone, en el futuro, al funcionario que haga de Secretario en cada Comisión, con cargo a la partida de productividad, una cuantía igual a la que perciba cada Concejel por esa misma asistencia, desde el día 17 de julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camponaraya, 15 de enero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

Por el Pleno del Ayuntamiento se aprobó, por unanimidad, definitivamente en la sesión del día 5 de diciembre de 1995, el expediente de modificación de créditos número 1/95, por no haberse producido reclamaciones, con las consignaciones que se detallan a continuación:

Aplicación presupuestaria	Partidas	Consignación actual	Aumentos aprobados	Consignación definitiva
51.611	Inversiones	43.279.209	28.500.000	71.779.209
	Sumas	43.279.209	28.500.000	71.779.209

Recursos a utilizar:

Remanente de Tesorería: 28.500.000 pesetas.

Camponaraya, 15 de enero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

430 2.000 ptas.

VEGAQUEMADA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1995, por unanimidad, acordó delegar a la Excm. Diputación Provincial las facultades de Gestión, Liquidación y Recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Vegaquemada, 15 de enero de 1996.—La Alcaldesa (ilegible).

433 313 ptas.

SENA DE LUNA

Por don Francisco Marquín García, en nombre y representación de la empresa Autopista Concesionaria Astur-Leonesa (Aucalsa), se solicita legalización de la licencia de apertura de las instalaciones de bar, cafetería y restaurante, situadas en el Área de Servicio de Caldas de Luna, en la autopista Madrid-Asturias, tramo Campomanes-León, A-66.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se hace público el citado expediente, por término de 15 días, para reclamaciones, pudiéndose examinar el expediente en las oficinas municipales en días y horas de oficina.

Sena de Luna, 11 de enero de 1996.—El Alcalde, Celestino García Suárez.

434 1.750 ptas.

CORULLON

1.º—En sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 28 de diciembre de 1995, se aprobó el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1996, quedando sometido a información pública por el plazo de quince días a los efectos de reclamaciones, que de no producirse el acuerdo queda elevado a definitivo. Resumido por capítulos es como sigue:

	Ingresos	Gastos
1	7.733.665	9.855.484
2	2.000.000	8.020.000
3	2.376.171	
4	17.500.000	
5	500.000	
6		21.800.420
7	14.390.164	4.000.000
9		824.096
	44.500.000	44.500.000

Así mismo se aprobaron las bases de ejecución y plantilla de personal: Secretario de habilitación nacional, grupo A, nivel 20, y Auxiliar Administrativo, grupo D, nivel 10.

2.º—Modificado de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Alcantarillado, el artículo 4.c queda redactado como sigue:

Cuota anual de 500 pesetas a cada acometida por el servicio de depuración de aguas residuales. Ha sido aprobada por el Pleno en sesión del 28.12.1995. Se expone al público por el plazo de 30 días, entendiéndose aprobada definitivamente esta tasa si en el periodo citado no hubiere reclamaciones.

3.º—Por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 28.12.1995 se aprobó el proyecto de "Depuradora del Barrio de San Miguel" que importa 2.500.000 pesetas y el modificado al proyecto de pavimentación de calles en Corullón, número 93, del Plan Provincial 95, en lo que afecta al trazado del colector. Quedan sometidos ambos documentos a información pública por el plazo de quince días para examen y reclamaciones.

Corullón, 29 de diciembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

347 1.094 ptas.

LUCILLO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aplicación de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de calles en Lucillo, 2.ª fase", incluidas en el Plan de Z.A.E. Maragatería-Cepeda, de 1995, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 9 de enero de 1996, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de octubre de 1995, cuyo extracto fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 272, de fecha 28 de noviembre de 1995.

Contra dicha aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lucillo, 11 de enero de 1996.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

349 625 ptas.

CONGOSTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de octubre, de 1995, aprobó provisionalmente el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras "Aceras y capa de rodadura en la calle San Esteban de Almazcara".

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo referido, y no habiéndose presentado reclamación alguna, el mismo se eleva a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

El texto íntegro del acuerdo es el siguiente:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Aceras y Capa de Rodadura en la calle San Esteban de Almazcara", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por las calles referidas.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto se fija en 5.201.681 pesetas.

b) Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento: 2.701.681 pesetas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.621.009 pesetas, equivalentes al 60 por 100 del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno, y será notificada para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra.

e) Unidades de módulo de reparto: 722 metros.

f) Valor unitario módulo de reparto: 2.245 pesetas.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente y cuyo listado se recoge como anexo al final de este punto del Orden del Día, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

h) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

i) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra este acuerdo definitivo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Congosto, 11 de enero de 1996.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

351 2.031 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1995, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de pavimentación de aceras en Villaviciosa de la Ribera.

El establecimiento se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Las características de las contribuciones especiales son las siguientes:

—Presupuesto de la obra, una vez adjudicada, 5.100.572 pesetas.

—Coste de redacción del proyecto, 337.599 pesetas.

—Intereses del capital invertido en las obras (gastos de anticipo reintegrable), 305.175 pesetas.

—Coste total de la obra, 5.743.346 pesetas.

—Importe de la obra subvencionado, 2.250.000 pesetas.

—Coste total de la obra que soporta la Corporación, 3.493.346 pesetas.

—Cantidad a repartir entre los beneficiarios, equivalente al 90% de la base imponible, que representa el costo total que la Corporación soporta, 3.144.011 pesetas.

—Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de dichos inmuebles.

—Sujetos pasivos: Los propietarios de los inmuebles del área beneficiada por la ejecución de las obras.

Lo que se expone al público durante un periodo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales referidas.

En los demás aspectos de imposición y ordenación de este tributo, rige y se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales del Municipio.

Llamas de la Ribera, 8 de enero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

352 1.156 ptas.

BARJAS

Aprobado por esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 3/95 dentro del vigente Presupuesto General de 1995, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el plazo de exposición, de no formularse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Barjas, 27 de diciembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

354 375 ptas.

VILLABRAZ

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de agosto de 1995, el proyecto de la obra de "Pavimentación de calles en Alcuetas", incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1995, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, don Oscar F. González Vega, cuyo presupuesto de ejecución por Administración ascendió a 4.000.000 de pesetas, se expone al público en las oficinas municipales durante quince días hábiles, al objeto de poder ser revisado y reclamado en su caso.

Aprobado igualmente por el Pleno, en sesión de 10 de diciembre, expediente de contribuciones especiales por razón de la obra "Pavimentación de calles en el municipio, 4.ª fase", incluida en el Plan Provincial de Cooperación de 1995, cuyo coste de la misma se cifra en 3.450.000 pesetas, del que soporta el Ayuntamiento la cantidad de 1.725.000 pesetas, de las que aporta el Ayuntamiento la cantidad de 741.035 pesetas y se reparten en contribuciones especiales la cantidad de 983.965 pesetas, equivalentes éstas al 90% del importe del encintado de aceras y el 56% de la pavimentación de calles.

Se establece como módulo único los metros lineales de fachadas de inmuebles afectados por las obras, resultando el metro lineal de pavimentación a 4.030 pesetas y el metro lineal de encintado de aceras a 1.251 pesetas.

De no existir reclamaciones contra el presente acuerdo de imposición de contribuciones especiales provisional, se considerará definitivo, exponiéndose a tal efecto en las oficinas municipales durante quince días hábiles.

Villabraz, 12 de enero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

393 875 ptas.

SABERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 16 de noviembre de 1995, el expediente de modificación de créditos número 1 al Presupuesto municipal de 1995 y no habiéndose pre-

sentado reclamaciones durante el periodo de información pública de quince días hábiles a que ha sido sometido, se hace saber que dicha aprobación queda elevada a definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150.1, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen el siguiente:

	<i>Pesetas</i>
A) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	
Cap. 1.º-Gastos de personal	4.700.000
Cap. 2.º-Gastos de bienes	1.550.000
Cap. 6.º-Inversiones reales	5.350.000
Total	11.600.000

B) Financiación.
Remanente líquido de Tesorería 11.600.000

Conforme lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas de dicha jurisdicción.

Sabero, 15 de enero de 1996.-El Alcalde (ilegible).
394 688 ptas.

LA BAÑEZA

El Ayuntamiento de La Bañeza, en virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 11 de enero de 1996, y en cumplimiento de la base 4.ª de la convocatoria para cubrir una plaza por el sistema de promoción interna a través de concurso-oposición, de Administrativo de Administración General, Grupo C, subescala Administrativo, ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la referida convocatoria y que es como sigue:

Admitidos:

Don Clemente Cabero Llanes.

Excluidos:

Ninguno.

La citada lista queda expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de 10 días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para reclamaciones y subsanación de errores, a tenor del artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando la misma elevada automáticamente a definitiva de no producirse éstas.

La Bañeza, 12 de enero de 1996.-El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

395 688 ptas.

VALDEVIMBRE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de diciembre de 1995, el proyecto básico y ejecución de pavimentación de calles en el término municipal:

Calle Barrialon, calle Palomares, travesía Ctra. León y prolongación aliviadero plaza de Negrals en Valdevimbre.

Calle El Frontón en Fontecha.

Calle Eras, plaza Indalecio y calle Pradillo en Palacios.

Calle Canalizo, calle Cabello y calle Canal en Pobladura.

Redactado por el Arquitecto don Pablo Santamaría Domínguez, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 16.109.268 pesetas.

Se anuncia su exposición al público, por plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdevimbre, 8 de enero de 1996.-La Alcaldesa, Nuria M.ª Alonso Mateos.

397 500 ptas.

Habiendo sido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente número dos de modificación de crédito en el presupuesto de gastos de 1995, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión celebrada por el Pleno el día 22 de noviembre de 1995, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el resumen a nivel de capítulos del citado expediente:

ESTADO DE GASTOS						
	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 9	Total
Créditos extraordinarios			26.186.917	1.093.730		27.280.647
Suplementos de crédito	451.820		200.000	6.455.382		7.107.202
Transferencias de crédito		119.553			-119.553	
Totales	451.820	119.553	26.386.917	7.549.112	-119.553	34.387.849

ESTADO DE INGRESOS			
	Cap. 3	Cap. 8	Total
Contribuciones especiales	5.919.638		5.919.638
Remanente líquido de Tesorería		28.468.211	28.468.211
Totales	5.919.638	28.468.211	34.387.849

Valdevimbre, 8 de enero de 1996.-La Alcaldesa (ilegible).
398 813 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Félix Compadre, cuyo último domicilio conocido fue en calle Ramón y Cajal, número 15, 5.º B, de León, don José Dopazo Caride, cuyo último domicilio conocido fue en plaza Santa María del Camino, número 4, de León, el oficio de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, comunico a Vd. que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de octubre de 1995, acordó en relación con el expediente de aprobación inicial del proyecto de reparcelación del polígono industrial de Trobajo del Camino, Polígono A, margen izquierda N-120:

1.º-Aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de ejecución contenida en el proyecto de reparcelación con los reajustes introducidos para adaptarla a la realidad física de los terrenos.

2.º-Aprobar inicialmente como sistema de actuación el de Cooperación por estar previsto como alternativa en las Normas Subsidiarias, entendiéndose que con estos actos se inicia el expediente de reparcelación.

3.º-Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución de la margen izquierda de la CN-120, redactado por el Arquitecto don Miguel Martínez Puente.

4.º-Abrir un plazo de información pública por plazo de un mes, con anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tablón de edictos del Ayuntamiento, periódicos *Diario de León* y *La Crónica 16* de León, y audiencia a los interesados con notificación personal.

5.º-Determinar el sistema de cooperación como sistema de actuación para la gestión de la referida unidad de ejecución del polígono industrial de Trobajo del Camino.

6.º-Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de ejecución afectada hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación con el siguiente detalle:

Polígono A.

Es el situado en la margen Sur de la CN-120 y está integrado por los sectores definidos en los planos de ordenación números 1-2-3-4-5-6-7A-7B y 8.

Su superficie es aproximadamente de 32,6 Ha.

En calidad de interesado, se le pone de manifiesto el expediente por plazo de un mes a los efectos de que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

San Andrés del Rabanedo a 21 de diciembre de 1995".-San Andrés del Rabanedo, 8 de enero de 1996.-El Alcalde (ilegible).

337 6.250 ptas.

CARRACEDELO

Solicitada licencia de apertura por don Francisco Javier Fernández Fernández, en nombre y representación de Legado del Bierzo, S.L., para el ejercicio de una actividad dedicada a comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en general, en el local situado en la parcela 170-171 del polígono 101 de los de Carracedelo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Estando el expediente a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Carracedelo, 8 de enero de 1996.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

302 2.375 ptas.

Solicitada licencia de apertura por doña Ana Isabel Valcarce Fernández, en nombre propio para el ejercicio de una actividad dedicada a peluquería de señora y caballero, en local situado en plaza del Ayuntamiento, número 6, de Carracedelo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Estando el expediente a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Carracedelo, 9 de enero de 1996.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

304 2.250 ptas.

Solicitada licencia de actividad por don Francisco Javier Fernández Fernández, en nombre y representación de Legado del Bierzo, S.L., para el ejercicio de la actividad de café-bar, en edificio sito en la parcela 170-171 del polígono 101 de los de Carracedelo.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquél que

podiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carracedelo, 9 de enero de 1996.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

305 2.250 ptas.

VILLAMARTIN DE DON SANCHO

A instancia de don Fernando González Ampudia, se tramita expediente de licencia para el ejercicio de la actividad de nave para almacenamiento de maquinaria y grano con ubicación en la parcela situada en la calle San Erasmo, del pueblo de Villamartín de Don Sancho. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete aquél a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán examinarse y deducirse, en su caso, por escrito, cuantas alegaciones y observaciones se estimen convenientes.

Villamartín de Don Sancho, 26 de diciembre de 1995.-El Alcalde, Ignacio Oveja Villafaña.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza Reguladora del suministro de agua potable a domicilio, tomado por acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre de 1995, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 8 de noviembre de 1995, número 225, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 17.4 de la Ley de Haciendas Locales, 39/88, de 28 de diciembre, para conocimiento y efectos, se publica el texto íntegro de dichas modificaciones, según anexo que se une, cuya aprobación inicial ha sido automáticamente elevada a definitiva.

Contra el acuerdo de modificación de dichas Ordenanzas, podrán los interesados interponer el recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del suministro de agua potable a domicilio en su artículo 5.

Artículo 5.-Las tarifas tendrán dos conceptos: Uno fijo que se pagará de una sola vez al comenzar a prestar el servicio, o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario y estará en función del diámetro de conexión a la red general y otro periodo en función del consumo que se regirá por la siguiente tarifa:

- 1.-Por conexión o cuota de enganche, 20.000 pesetas.
- 2.-Cuota de servicio o mínimo consumo, 200 pesetas/mes.
- 3.Variable:

a) Domicilios particulares:

-De 15 de julio a 15 de agosto

Hasta 10 metros cúbicos, 5 pesetas/metro cúbico.

De 10,01 a 15 metros cúbicos, 100 pesetas/ metro cúbico.

De 15,01 a 20 metros cúbicos, 400 pesetas/ metro cúbico.

De 20,01 a 30 metros cúbicos, 600 pesetas/ metro cúbico.

De 30,01 a 50 metros cúbicos, 1.000 pesetas/ metro cúbico.

De 50,01 en adelante, 1.100 pesetas/ metro cúbico.

-De 15 de agosto a 15 de septiembre, igual que en el apartado anterior.

-Resto del año, 5 pesetas/metro cúbico.

b) Otros usos: Se estudiará cada caso concreto.

La entrada en vigor de la presente modificación será el día que se publique íntegramente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamartín de Don Sancho, 26 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Ignacio Oveja Villafañe.

303 3.250 ptas.

TRABADELO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos 3/95, dentro del vigente Presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Barjas, 28 de diciembre de 1995.—El Presidente (ilegible).

306 344 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1995, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación primera fase en Llamas de Rueda y 2.ª fase en Herreros de Rueda", cuyo establecimiento y exigencia se fundamenta en el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Las características esenciales del acuerdo se concretan en las siguientes:

1.—Coste previsible de la obra: En el caso de Llamas de Rueda, 5.460.000 pesetas y en el caso de Herreros, 3.690.000 pesetas.

2.—Coste soportado por el Ayuntamiento: En la obra de Llamas, 2.960.000 pesetas y en la obra de Herreros, 1.845.000 pesetas.

3.—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: En la obra de Llamas 2.072.000 pesetas y en el caso de Herreros, 1.291.500 pesetas, equivalente al 70 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

4.—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

5.—M/1 totales computados: En Llamas: 418,7 y en Herreros: 431,3.

6.—Valor del módulo: En Llamas 4.949 pesetas/ml, y en Herreros, 2.995 pesetas/ml.

El acuerdo y expediente de referencia, se expone al público por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Cubillas de Rueda, 9 de enero de 1996.—La Alcaldesa, Agustina Alvarez Llamazares.

307 1.063 ptas.

VILLASELAN

A tenor de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.090.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	52.019
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	6.441.416
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.170.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	369.876
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones	120.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.875.000
Total ingresos	19.118.311

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	3.365.092
Cap. 2.—Gastos en bienes y servicios	4.400.000
Cap. 3.—Gastos financieros	15.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	180.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	11.077.537
Cap. 9.—Pasivos financieros	80.682
Total gastos	19.118.311

Plantilla de personal

Funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría—Intervención.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Villaselán, 4 de enero de 1996.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

308 1.000 ptas.

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, por acuerdo plenario de fecha 8 de noviembre de 1995, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos, el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo I.—Impuestos directos	2.330.000
Capítulo III.—Tasas y otros ingresos	900.000
Capítulo IV.—Transferencias corrientes	3.600.000
Capítulo V.—Ingresos patrimoniales	14.581.578
Capítulo VII.—Transferencias de capital	17.976.986
Total ingresos	39.388.564

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo I.—Gastos de personal	1.832.918
Capítulo II.—Gastos en bienes corrientes y servicios	6.440.000
Capítulo III.—Gastos financieros	760.000
Capítulo VI.—Inversiones reales	25.401.000
Capítulo IX.—Pasivos financieros	4.954.646
Total gastos	39.388.564

Por acuerdo de la misma fecha fue aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que sigue:

1.—Personal funcionario: Funcionario con habilitación de carácter nacional. Número de plazas: Una. Denominación: Secretaría—Intervención. Grupo: B. Nivel: 16. Situación: En pro-

piedad, agrupada con los Ayuntamientos de Gordaliza del Pino y Calzada del Coto.

De acuerdo con el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Bercianos del Real Camino, 10 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

309 1.094 ptas.

VILLAMOL

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en Villamol, 4.ª fase", Plan Provincial de 1995, se expone al público por espacio de treinta días para su examen y reclamaciones. De no presentarse las mismas en el mencionado plazo, el acuerdo se elevará a definitivo.

Igualmente en el mencionado plazo los afectados se podrán constituir en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Coste de la obra, incluido el proyecto técnico, 6.192.351 pesetas.

Coste de la obra que soporta el municipio, 3.227.189 pesetas.

Importe a repercutir en contribuciones especiales, 2.076.480 pesetas, que supone el 64,3433% del coste que soporta el municipio.

Módulo de reparto, metros lineales de fachada.

Número de módulos o metros, 494,4 m.l.

Coste por módulo o metro, 4.200 pesetas.

Villamol, 8 de enero de 1996.—El Alcalde, Fidel García Ruiz.

310 625 ptas.

MATALLANA DE TORIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1995, la modificación de los tipos impositivos de la Ordenanza Reguladora para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (rústica y urbana), la misma permanecerá expuesta al público durante un plazo de 30 días para oír sugerencias y reclamaciones, debiéndose entender, de no ser presentada alguna, definitivamente aprobada, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario.

Matallana de Torío, 8 de enero de 1996.—El Alcalde Presidente, José María Manga Robles.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1995, la Ordenanza Fiscal de tasas de cementerio municipal la misma permanecerá expuesta al público durante un plazo de 30 días para oír sugerencias y reclamaciones, debiéndose entender, de no ser presentada alguna, definitivamente aprobada, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario.

Matallana de Torío, 8 de enero de 1996.—El Alcalde Presidente, José María Manga Robles.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1995, la Ordenanza municipal Reguladora del servicio de ayuda a domicilio y del precio público por la prestación de dicho servicio, la misma permanecerá expuesta al público durante un plazo de 30 días para oír sugerencias y reclamaciones, debiéndose entender,

de no ser presentada alguna, definitivamente aprobada, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario.

Matallana de Torío, 8 de enero de 1996.—El Alcalde Presidente, José María Manga Robles.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno.

Matallana de Torío, 8 de enero de 1996.—El Alcalde Presidente, José María Manga Robles.

312 1.688 ptas.

CACABELOS

Por don Manuel Pombo López se solicita devolución de fianza que en su día depositó por la obra de "Instalación de calefacción en la Casa Consistorial".

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días, para que, cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 9 de enero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

Por don Francisco Vega Porto se solicita devolución de fianza que en su día depositó por la obra de "Acrilamiento de la Casa Consistorial".

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días, para que, cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 9 de enero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 30 de diciembre de 1995, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por transferencias y generación de ingresos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional, una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cacabelos a 31 de diciembre de 1995.—El Alcalde (ilegible)

313 2.781 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos al presupuesto de gastos número 2/95, al no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición contra el acuerdo de aprobación provisional de fecha 23 de noviembre de 1995 y publicado en el tablón de edictos y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 285, de 15 de diciembre de 1995, se hace público el contenido de la modificación tal y como se indica:

1.-Partidas de presupuesto de gastos suplementadas:

Partida	Suplemento Pesetas
1.22	200.000
1.23	100.000
4.21	2.500.000
4.22	600.000
5.60	300.000
5.62	2.000.000
Total suplementos	5.700.000

2.-Financiación:

2.1.-Con cargo al remanente líquido de Tesorería no utilizado en anteriores modificaciones, 3.041.374 pesetas.

2.2.-Por transferencias de crédito de las siguientes partidas:

	Pesetas
4.48	358.626
9.76	2.300.000
Total transferencias	2.658.626

3.3.-Total financiación 5.700.000

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponerlo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Santa Marina del Rey, 15 de enero de 1996.-El Alcalde (ilegible).

480 1.094 ptas.

GORDONCILLO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de noviembre de 1995, la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo acuerdo permaneció expuesto al público por espacio de 30 días hábiles, previa publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 272, de 28 de noviembre de 1995 y lugares de costumbre, sin que se hubiesen presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobada la Ordenanza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 del citado texto legal, para su conocimiento y efectos oportunos, se publica según anexo el texto íntegro de dicha Ordenanza.

Contra el acuerdo y Ordenanza Reguladora, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gordoncillo, 9 de enero de 1996.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Fundamento Legal.

Artículo 1.º-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las

Haciendas Locales, se fija el tipo de gravamen aplicable en ese municipio.

Tipo de Gravamen.

Artículo 2.º

1.-El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,75%.

2.-El tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,65%.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir del día 1.º de enero de 1996, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

481 1.313 ptas.

VILLAZANZO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1995, se adoptó provisionalmente el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Pavimentación de tramo entre perfiles P-1 y P-9 del camino del Renedo de Valderaduey al límite de la provincia 1.ª fase y construcción de aceras adyacentes", cuya ordenación específica resulta ser la siguiente:

Coste de la obra: 2.596.446 pesetas.

Coste que la Corporación soporta: 1.286.389 pesetas.

Porcentaje a distribuir por CC.EE (90%): 1.157.750 pesetas.

Criterios de reparto: Metros lineales de fachada y metros cuadrados de los inmuebles afectados.

Total de metros lineales afectados: 346,05.

Total de metros cuadrados afectados: 5.630,43

Valor de los módulos: Metro cuadrado 173,5 pesetas, metro lineal 521 pesetas.

Para lo no establecido en el presente acuerdo de ordenación, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en este Municipio.

El presente acuerdo de imposición y ordenación, junto con el expediente respectivo, estará expuesto al público en las dependencias municipales por espacio de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Dicho acuerdo, adoptado con carácter provisional, será elevado a definitivo si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiere formulado en relación al mismo reparo alguno.

Igualmente se hace público que, durante el indicado periodo, podrán los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

* * *

Por don Cayetano Novoa del Blanco, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de ordeño, lechería y cobertizo destinado a aprisco para ganado, en el extrarradio de la localidad de Mozos de Cea, en una finca propiedad de don Laurentino García del Blanco.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villazanzo, 16 de enero de 1995.-El Alcalde, Julian Martínez Antón.

483 1.313 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de fecha 16 de octubre de 1995, 23 de las 26 modificaciones puntuales en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, propuestas por el Ayuntamiento y una vez que se han cumplido los trámites establecidos en el artículo 128 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992 y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, en relación con el artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se pasa a publicar el contenido íntegro de las modificaciones introducidas en las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (Anexo I y II).

Villaquilambre, 11 de enero de 1996.—El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

ANEXO I

Modificación puntual en normas subsidiarias de planeamiento municipal.

Modificación en tomo I normas urbanísticas.

Modificación primera.

Ajuste tanto por ciento de usos en áreas de reparto.

Modificación puntual en normas subsidiarias de planeamiento municipal número uno.

Ajustes tantos por ciento de usos en área de reparto.

Se modifica en la página 157 del documento el artículo 10.6, apartado 2.º, añadiendo un párrafo al texto actual con el siguiente texto:

No obstante lo anterior, en aquellas áreas de reparto donde se permita además de un uso característico otros usos compatibles, el porcentaje que en dicho área de reparto se asigna a cada uno de los usos, podrá ser variado en más o menos un 2% por el Plan Parcial.

Segunda modificación.

Normativa de fuera de ordenación.

Modificación puntual normas subsidiarias de planteamiento municipal número dos.

Normativa fuera de ordenación.

En la página 10 y 11 del documento el artículo 2.4.1. actual pasa a denominarse 2.4.1.A).

A su vez se añade un nuevo artículo 2.4.1.B) con el siguiente texto:

Edificaciones e instalaciones construidas con anterioridad a la aprobación de estas normas, que cuenten con licencia concedida al amparo de las normas subsidiarias provinciales y cumplan con la normativa de alineaciones de estas Normas Municipales.

Se trata de edificios e instalaciones cuya edificación no se ajusta a las condiciones de esta norma en cuanto a tanto por ciento de ocupación en planta baja y altura máxima medida en metros, pero que sí cuentan con licencia concedida con arreglo a la Norma Subsidiaria de Planeamiento Provincial, vigente con anterioridad a la aprobación de este Planeamiento Municipal. En tales casos, y siempre que cumplan con las condiciones de alineación de este planeamiento, las actuaciones de ampliación, reforma, consolidación estructural y rehabilitación, quedarán sujetas a las mismas condiciones que las anteriormente señaladas para las edificaciones del apartado A anterior.

A su vez el artículo 2.4.3. pasa a denominarse: Edificaciones o instalaciones que queden fuera de ordenación por no ajustarse a algunas de las condiciones de la presente normativa, y que no se encuentren comprendidas en el apartado B) del anterior artículo 2.4.1.

Cuarta modificación.

Ajuste de la norma de edificación en la que se define la medida de la altura.

Modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal número cuatro.

Ajuste de la norma de edificación en la que se define la medida de la altura.

En la pág. 82 del documento en el artículo 5.6.3 apartado A), párrafo 2.º, donde dice que la altura cuando se compute como número de plantas se medirá en el punto más desfavorable del terreno, debe decir que se medirá en el punto medio de la edificación.

Por ello el texto definitivo de ese 2.º párrafo será el siguiente:

También puede expresarse la altura de la edificación, por el número de plantas completas que tiene la edificación sobre la rasante oficial. A tal efecto computarán como plantas completas, todas aquellas cuyo techo (cara inferior del forjado superior o cubierta), se encuentra a más de 1,0 m. sobre la rasante oficial de la acera, o en su defecto, desde el terreno en contacto con la edificación y medida en el punto medio de ésta.

Quinta modificación.

Normativa de uso de edificaciones bajo cubierta.

Modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal número cinco.

Normativa de edificaciones bajo cubierta.

En la página 86 del documento artículo 5.6.6, párrafo 6.º, se modifica el texto de dicho párrafo, que quedará escrito en la siguiente forma:

En caso de aprovecharse el espacio existente entre el último forjado y la cubierta de la edificación principal, sólo podrá dedicarse a uso residencial, debiendo cumplirse las siguientes condiciones:

Decimoséptima modificación.

Altura máxima en suelo no urbanizable para viviendas vinculadas a alguno de los usos enumerados en 11.5.2 y 11.5.3

Modificación puntual normas subsidiarias de planeamiento municipal número diecisieteava.

Norma de altura máxima en suelo no urbanizable para viviendas vinculadas a algunos de los usos enumerados en 11.5.2 y 11.5.3.

Se modifica el segundo párrafo del apartado A) del artículo 11.5.4., que quedará redactado en la siguiente forma:

En razón de la naturaleza del uso al que esté vinculada, se ajustará a las condiciones particulares de 11.5.2-B o 11.5.3-B, y además quedarán sujetas al límite de que su altura máxima no exceda de una planta y 4 metros.

Veintidosava modificación

Barrio de la Fuentina—SAU 11 Navatejera

Modificación puntual normas subsidiarias de planeamiento municipal número veintidós.

Calificación como suelo urbano del Barrio de la Fuentina actualmente incluido en el SAU 11.

En el artículo 10.6, pag. 165, segunda página de las dos del área de reparto F) se rectifica la misma quedando escrita de la siguiente forma:

Area de reparto: F (2/2).

3.—Cálculo del aprovechamiento tipo.

	S (m. ²)	E. (u.a./m. ²)	AR (u.a.)	AT (u.a./m. ²)
SAU 8	71.900	0,5	35.950	
SAU 9	57.000	0,5	28.500	
SAU 10	71.100	0,5	35.550	
SAU 11	142.000	0,5	71.000	
SAU 12	92.000	0,5	46.000	
PU 2a	10.920			
PU 2b	10.120			
RV F1	5.000			
RV F2	15.300			
RV F3	14.000			
RV F4	3.000			
Total	492.320		217.000	0,4407

4.-Aprovechamiento patrimonializable asignado a sectores y sistemas, y saldo final de cesión al Ayuntamiento.

	AP= 0,85 x AT x Si (u.a.)	Diferencias AR-AP (u.a.)
SAU 8	26.933,38	9.016,61
SAU 9	21.351,91	7.148,08
SAU 10	26.633,70	8.916,29
SAU 11	53.192,49	17.807,51
SAU 12	34.462,74	11.537,26
PU 2a	4.090,57	-4.090,57
PU 2b	3.790,90	-3.790,90
RV F1	1.872,97	-1.872,97
RV F2	5.731,30	-5.731,30
RV F3	5.244,33	-5.244,33
RV F4	1.123,78	-1.123,78

Particulares: 184.815,22

Cesión Ayuntamiento: 32.184,78

Veinticincoava modificación.

Distancias de usos pecuarios y avícolas (ganado en estabulación).

Modificación puntual normas subsidiarias de planeamiento municipal número 25.

Normativa de usos pecuarios y avícolas (ganado en estabulación):

Se modifica la página 60 del documento en el artículo 4.3.8, párrafo 2.º, que quedará redactado en la siguiente forma:

Se distinguen 3 categorías:

A.-Categoría primera:

Pequeñas superficies destinadas al cultivo intensivo en forma de huertos o corrales domésticos. Se entenderá por corrales domésticos las instalaciones pecuarias cuya capacidad no supere 2 cabezas de ganado vacuno o equino, 2 cerdas reproductoras, 3 cerdos de cebo, 5 cabezas de ganado ovino o caprino, 10 conejas madres o 20 aves. La explotación en estos casos se realiza en la propia parcela en edificaciones auxiliares.

B.-Categoría segunda:

Restos de explotaciones agrícolas y forestales. Se situarán en el suelo no urbanizable común, cumpliendo las condiciones particulares que para esta clase de suelo establecen estas normas.

C.-Categoría tercera:

Resto de explotaciones ganaderas sin limitación de tamaño y en particular cuando dichas instalaciones sean de ganado en estabulación. Sólo se podrán establecer en suelo no urbanizable común cumpliendo las condiciones particulares que para esta clase de suelo se establecen en estas normas y además las que se señalan en 4.4.7.

A su vez se modifica la página 71 del documento en el artículo 4.4.7 apartado F, que quedará redactado en la siguiente forma:

F.-Las instalaciones ganaderas, en función de sus especies, tipo de explotación y sistema de producción y de acuerdo con la clasificación de este uso que se ha señalado en el artículo 4.3.8, deberá cumplir la normativa higiénico-sanitaria específica que les sea de aplicación y además, en cuanto a su emplazamiento, las siguientes condiciones:

1.ª-Las instalaciones de categoría primera podrán realizarse en la propia parcela o en edificaciones auxiliares tanto en suelo urbano como en suelo no urbanizable.

2.ª-Las instalaciones de categoría 2.ª: Solamente podrán realizarse en suelo no urbanizable común las instalaciones, sin más limitaciones de distancias al suelo urbano, que las que establezcan las normativas específicas.

3.ª-Las instalaciones de categoría 3.ª sólo podrán realizarse en suelo no urbanizable común, y a una distancia de 2.000 m. del límite más próximo del suelo urbano o del suelo apto para urbanizar.

No obstante lo anterior, aquellas instalaciones comprendidas en esta categoría tercera, que actualmente estén instaladas en

suelo urbano, y de las cuales su titular pretenda trasladarlas de dicho ámbito, podrá autorizarse que se instalen en suelo no urbanizable común, y a una distancia mínima de 500 m. del suelo urbano, siempre que se trate de instalaciones ganaderas cuyo ganado pade en los prados de la localidad, y sólo acuda al establo en las horas nocturnas o a realizar las labores de ordeño.

ANEXO II

Modificación puntual normas subsidiarias de planeamiento municipal.

Modificación en normas urbanísticas tomo II

Modificación tercera.

Norma de condiciones estéticas de los vuelos de las edificaciones

Modificación puntual normas subsidiarias de planeamiento municipal número 3.

Normativa de condiciones estéticas de los vuelos de las edificaciones.

La ficha de la Ordenanza 1 en suelo urbano en el apartado de condiciones estéticas, en el punto 1.3, se dejará redactado de la siguiente forma:

Los cuerpos volados, cuando sean balcones o miradores, serán preferentemente elementos constructivos añadidos a la fachada, prohibiéndose resolver su forjado con cantos superiores a 15 cm.

A su vez, se modifica el apartado 1.5 de la misma Norma de condiciones estéticas, suprimiendo el mismo.

Modificación veintiseisava

Normativa de alturas en Ordenanza 1

Modificación puntual en normas subsidiarias de planeamiento municipal número 26

Normativa de alturas en Ordenanza 1

Alturas:

Se modifica la ficha de la Ordenanza 1 en el apartado de alturas, en su punto 1, párrafos 1.º y 2.º, con lo cual la redacción completa de dicha normativa de alturas quedará en la siguiente forma:

-La altura en esta zona de Ordenanza será de 3 plantas (PB + 2) /9,5 m., con las siguientes excepciones:

1.-4 plantas (PB + 3) /12,5 m.:

-En Navatejera y Villaquilambre, frente de la carretera León-Collanzo desde la Villa Romana de Navatejera, al Sur, al límite de la Ordenanza 1 en la calle de La Ermita en su extremo Norte.

-En Navatejera: Frente de la Carretera León-Collanzo entre la ronda de León y la calle Miguel Hernández.

En los dos supuestos antes mencionados, si la parcela da vuelta a otra calle y en ésta existe construido un edificio con anterioridad a la N.S.P.M., se permitirá construir en toda la parcela una altura de B+3 cuando se den las siguientes circunstancias:

1.-Que el edificio ya existente cuente con licencia concedida y no esté fuera de Ordenación.

2.-Que la altura del edificio ya existente sea de 12 m., con arreglo a la Norma Subsidiaria de Planeamiento Provincial.

3.-Que la distancia desde la alineación a la Ctra. de León-Collanzo y en el edificio ya construido sea como máximo de 24 m.

Si se cumplen las tres circunstancias anteriores podrá permitirse la construcción en toda la parcela de B+3 (12,5 m.), previa presentación y aprobación de un Estudio de Detalle donde se resuelva el entronque de cornisas de las dos edificaciones.

Si no se cumple alguna de las circunstancias anteriores la parcela se construirá con 4 alturas (B+3 y 12,5 m.) en los primeros 12 m. de fondo a la Ctra. León-Collanzo, y con 2 alturas (B+2 y 9,5) en el resto de la misma.

-En Villaquilambre: Manzana comprendida entre la Carretera León-Collanzo, la calle La Ermita, calle de la Barrera y calle de la Sierra.

-En Navatejera: Manzanas de Ordenanza 1 en el Santo Cristo (excepto frente de la calle Covadonga).

-En Villaobispo: Tres manzanas comprendidas entre las calles José Bergamín al Norte y Antonio Machado al Sur; manzana comprendida entre la calle De la Fuente y la calle Prados Nuevos.

2.-2 plantas (PB+1) /6,5 m. en Canaleja y Castrillino.

3.-Retranqueo: En calles de ancho menor o igual a 8 metros, donde la altura máxima sea de 3 plantas, la tercera planta deberá estar retranqueada según los esquemas de aplicación de condiciones de altura y secciones adjuntas. En estos supuestos no se permitirán aprovechamientos bajo cubierta.

348

17.937 ptas.

LA VECILLA

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el 17 de enero de 1996, el padrón de precio público por abastecimiento de agua correspondiente al cuarto trimestre de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por plazo de 15 días en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el Alcalde, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no resolviese expresamente.

C) Podrán también utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

La Vecilla, 18 de enero de 1996.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

540

781 ptas.

CABREROS DEL RIO

Por don Maximino González Barrio, se ha solicitado en este Ayuntamiento el inicio de actividad de aprisco y sala de ordeño a instalar en La Guindalera de este término municipal.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 15 días, según exige el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas.

El Alcalde (ilegible).

Se someten a información pública por plazo de 15 días los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento, a saber:

-Proyecto de pavimentación en Cabrereros y Jabares redactado por el Ingeniero José Angel Liébana para la ejecución de la obra incluida en Planes Provinciales de 1996 por valor de 10.000.000 de pesetas.

-Solicitud en aval bancario por valor de 5.000.000 de pesetas a Caja España a efectos de garantizar la aportación de este Ayuntamiento a la obra de pavimentación de calles incluida en Planes Provinciales de 1996.

541

1.344 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-86 y habida cuenta

que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1995:

INGRESOS		<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1.-Impuestos directos		11.700.000
Cap. 2.-Impuestos indirectos		1.500.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos		4.141.280
Cap. 4.-Transferencias corrientes		17.572.500
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales		1.300.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 7.-Transferencias de capital		5.745.100
Total ingresos		41.958.880
GASTOS		<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1.-Gastos de personal		7.800.000
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios		8.164.811
Cap. 3.-Gastos financieros		10.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes		3.635.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 6.-Inversiones reales		19.349.069
Cap. 7.-Transferencias de capital		2.250.000
Cap. 9.-Pasivos financieros		750.000
Total gastos		41.958.880

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1995:

a) Plazas de funcionarios:

1.-Con habilitación nacional

1.1.-Denominación: Secret.-Interv. Nivel: 16. Situación: Propiedad. Número: 1.

2.-Escala de Administración General.

2.1.-Subescala Administrativa. Nivel: 12. Situación: Propiedad. Número: 1.

b) Personal Laboral Eventual.

Denominación: Operario de Servicios Múltiples. Número: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riego de la Vega, 17 de enero de 1996.-El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Miguélez Martínez.

542

1.531 ptas.

LA ERCINA

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 9 de diciembre de 1995, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 2/1995, dentro del actual Presupuesto General para 1995, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación Presupuestaria Partida	AUMENTOS	
	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1.220	200.000	500.000
4.221	400.000	2.400.000

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1.222	100.000	900.000
1.227	600.000	4.400.000
4.480	200.000	250.000
4.622	9.000.000	47.812.780
4.623	117.000	467.000

Recursos a utilizar:

Mayores ingresos, 10.617.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.º	6.447.240
Cap. 2.º	14.250.000
Cap. 3.º	800.000
Cap. 4.º	550.000
Cap. 6.º	58.129.760
Cap. 9.º	2.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ercina, 18 de enero de 1996.—El Presidente (ilegible).

543 1.000 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

El Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo tramita expedientes de construcción de estaciones de depuración de aguas residuales en las localidades de Priaranza del Bierzo, Villalibre de la Jurisdicción y Santalla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se someten a información pública los expedientes, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlos y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El plazo de información pública es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición en la Secretaría Municipal.

Priaranza del Bierzo, 16 de enero de 1996.—La Alcaldesa (ilegible).

544 531 ptas.

Habiendo transcurrido el periodo de exposición al público de la modificación del artículo 6.º de la Ordenanza reguladora de la tasa de cementerio municipal, se publica su texto íntegro de conformidad con lo establecido en la Ley de Haciendas Locales, Ley 39/1988, de 28 de diciembre, por no haberse interpuesto reclamación alguna:

Artículo 6.º—Tarifas del cementerio municipal.

1.—Sepulturas a perpetuidad (capacidad 2 inhumaciones), 50.000 pesetas.

2.—Nichos a perpetuidad, 40.000 pesetas.

3.—Panteones a perpetuidad, 200.000 pesetas.

Priaranza del Bierzo, 3 de enero de 1995.—La Alcaldesa (ilegible).

147 468 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público de la aprobación inicial del expediente de suplementación de créditos 1/95, se considera definitivamente aprobado y se procede a su publicación a nivel de capítulos.

Partida	C. Inicial	Aumento	C. Definitiva
0.349 Otros gastos financieros	200.000	40.000	240.000
1.23 Dietas	900.000	380.000	1.280.000
3.480 A familias e instituc.	325.000	20.000	345.000
4.21 Reparaciones, mant. y cons.	1.300.000	300.000	1.600.000
4.221 Suministros	3.500.000	1.000.000	4.500.000
4.60 I. En infraestructura	4.920.743	673.657	5.594.400
4.62 I. Funcionamiento servic.	10.000.000	1.135.265	11.135.265
Total modificación		3.548.922	24.694.665

Rioseco de Tapia, 4 de enero de 1996.—La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

144 500 ptas.

GRADEFES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 1995, tomó con el quórum necesario señalado en el artículo 47, 3, g, de la Ley 7/85, de 2 de abril, el siguiente acuerdo: Solicitar de Caja España un aval por importe de 5.950.000 pesetas para financiar las obras de sustitución y ampliación red de distribución de agua en Gradefes, 2.ª fase, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1996, obra número 32.

Gradefes, 8 de enero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

301 313 ptas.

Notificación contribuciones especiales

Los sujetos pasivos por el concepto de contribuciones especiales por alumbrado público en Valdealiso, de este municipio, que a continuación se expresan, no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por los motivos que a continuación se indican:

Módulo: Metros lineales.

Deudor: González Benito Herederos.

Domicilio fiscal: Valdealiso.

Base: 21. Tipo: 628. Cuota: 13.188.

Deudor: Villa Pérez Nazaria.

Domicilio fiscal: Valdealiso.

Base: 31. Tipo: 628. Cuota: 19.468.

Deudor: López Díez y 3.

Domicilio fiscal: Valdealiso.

Base: 11. Tipo: 628. Cuota: 6.908.

No residen en el municipio y se desconoce su paradero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a los sujetos pasivos relacionados por medio del presente edicto y se les requiere para que efectúen el pago de las cuotas antes expresadas en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso: Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y se publica entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del siguiente mes o inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin que haya satisfecho la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

El ingreso deberá hacerse en la Depositaria de este Ayuntamiento de Gradefes.

Recurso: Sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales que se notifican, porcentajes de coste que deben satisfacer y cuotas asignadas, podrán los interesados formular recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificar su resolución, y contenido administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, y un año desde su interposición si no lo fuera, previa comunicación a este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien, la reclamación no interrumpe la acción administrativa para la cobranza (artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 803/1993, de 28 de mayo).

Gradefes, 17 de enero de 1996.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

545 1.875 ptas.

MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE

Aprobada por esta Mancomunidad en sesión de Pleno del día 11 de enero de 1995 la Cuenta General del ejercicio 1994, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 193, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Sobrado, 16 de enero de 1996.—El Presidente, Constantino Valle González.

550 281 ptas.

* * *

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 11 de enero pasado, acordó aprobar los padrones por el servicio de recogida de basura siguientes:

Puente Domingo Flórez:

Localidades de Puente Domingo Flórez y Salas de los Infantes, año 1995. Resto de localidades: mayo 1994 a diciembre de 1994. Año 1995.

Toral de los Vados:

Año 1995

Carucedo: 2.º semestre 1994 y año 1995.

Borrenes: Año 1995.

Sobrado: Año 1995.

Oencia: Año 1995.

Igualmente acordó que durante quince días se expongan al público en sus respectivos ayuntamientos, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los que estén interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Sobrado, 16 de enero de 1996.—El Presidente, Constantino Valle González.

551 656 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO OESTE

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2/95, dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta

entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo.

Trabadelo 27 de diciembre de 1995.—El Presidente (ilegible).
435 406 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

Mansilla de las Mulas

Por la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado día 20, se ha acordado la aprobación del padrón de contribuyentes por el concepto de tasas por prestación del servicio de recogida de basuras correspondientes al semestre segundo del año 1995.

Dicho documento queda expuesto al público por término de quince días hábiles, pudiendo ser examinado y presentarse contra él y por escrito en la sede de la Mancomunidad reclamaciones.

Se advierte que si al término del plazo que se concede no se ha presentado ninguna reclamación, el documento se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo.

Mansilla de las Mulas, 28 de diciembre de 1995.—El Presidente, Antonino Martínez del Cano.

259 500 ptas.

MANCOMUNIDAD LA CABRERA-VALDERIA

Castrocontrigo

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad el Presupuesto único para el ejercicio de 1996, en sesión celebrada el día 12 de enero de 1996, se expone al público en la sede de la Mancomunidad por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Consejo.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Castrocontrigo, 15 de enero de 1996.—El Presidente (ilegible).

609 500 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

BOISAN

Por no haberse presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito n.º 2/85, se entiende elevado a definitivo con la siguiente expresión:

AUMENTOS	
Partidas	Pesetas
1.22	180.000
Total	180.000

DEDUCCIONES:

Con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior: 180.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boisán, 19 de enero de 1996.—El Presidente (ilegible).

607 406 ptas.

LAGUNA DALGA

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, que constituye la cuenta de Presupuesto del pasado ejercicio 1995, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinada por los vecinos e interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el n.º 3 del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Laguna Dalga, 18 de enero de 1996.—El Presidente (ilegible).

608 406 ptas.

IGÜEÑA

Se convoca a todos los propietarios de fincas de regadío ubicadas en Igüeña, para el próximo día 24 de febrero de 1996 a las 17 horas, en la plaza del Concejo, si lo permiten las circunstancias climatológicas; de no ser así, se comunicaría otro lugar de reunión con el fin de constituir una Comunidad de Regantes.

Igüeña, 17 de enero de 1996.—El Alcalde Presidente (ilegible).

547 250 ptas.

CREMENES

Acordado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1996, el establecimiento de los Tributos Locales siguiente:

Tasa cementerio vecinal. Tasa alcantarillado. Precio público suministro de agua. Tasa aprovechamientos comunales.

Y aprobada la Ordenanza Fiscal Reguladora de dichos Tributos, se expone al público por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el texto de la Ordenanza y acuerdo de imposición.

Crémenes, 16 de enero de 1996.—El Presidente (ilegible).

548 531 ptas.

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

La Junta Vecinal de Santa Cristina de Valmadrigal, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1995, aprobó la modificación de la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento del Comunal o Suertes.

Queda expuesto al público por término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, pudiendo ser examinado en la Junta Vecinal. Durante dicho plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Cristina de Valmadrigal, 16 de enero de 1996.—El Presidente (ilegible).

549 375 ptas.

VILLAFEILE-LAMAGRANDE-QUINTELA

Aprobada en sesión de esta Junta Vecinal, celebrada el 17 de noviembre de 1995, la Ordenanza Reguladora de la tasa de cementerio de la Junta Vecinal.

La citada Ordenanza permanecerá de manifiesto al público en las dependencias de esta Junta Vecinal por espacio de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafeile, 27 de diciembre de 1995.—El Alcalde Pedáneo (ilegible).

485 281 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de medidas provisionales bajo el número 640 de 1995, instados por doña Carmen Echevarría Almanzar, representada por el Procurador señor Gómez-Morán Argüellez, contra don Pedro Lozano Sánchez, hoy en paradero desconocido, en los que por resolución de fecha del presente he acordado citar al demandado a fin de que comparezca a la celebración de la correspondiente comparecencia en la Sala de este Juzgado el próximo día 15 de febrero, a las 11.00 horas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de citación al demandado en paradero desconocido, expido el presente que firmo en la ciudad de León a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

646 2.125 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 132/95, seguidos por amenazas y por resolución de fecha 16 de enero de 1996, se ha acordado citar a Miguel Angel Prieto García, con último domicilio conocido en la localidad de León y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de febrero de 1996, a las 12.20 horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a Miguel Angel Prieto García, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente y firmo en León a 18 de enero de 1996.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

617 2.125 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 253/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Gabriel Luengos Salas y M.^a Jesús Iglesias Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día 13 de marzo, a las 11.00 horas, en este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, Edificio de los Juzgados. Tipo de esta subasta 220.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.^a—La segunda el día 17 de abril, a las 11 horas. Y la tercera el día 15 de mayo, a las 11 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: el 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.000.17.0253.94, en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

—Vehículo motocicleta, sin sidecar, marca Garelli, modelo Sahel, matrícula LE-2433-T, valorado pericialmente en 220.000 pesetas, que constituye el tipo de la subasta.

Dado en León a 17 de enero de 1996.—El Magistrado, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

618 5.500 ptas.

Doña Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 495/93, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Entidad El Serranillo, S.L., representado por la Procuradora doña Begoña Valcárcel Mayayo contra Alejandro Cano García, mayor de edad y vecino de La Aldea del Puente, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día 29 de febrero de 1996, a las 12 horas, en este Juzgado sito en Palacio de Justicia. Tipo de subasta 720.000 pesetas.

2.^a—La segunda el día 22 de marzo a las doce horas. Y la tercera el día 19 de abril a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 25% de descuento. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135-0000-14-0495/93 en el Banco BilbaoVizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran 2/3 partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

7.^a—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo: Renault R-19 Chamade, matrícula LE-9418-S, que se halla en poder de la esposa del demandado y que está a su nombre como bien ganancial. Valorado en 720.000 pesetas.

León, 22 de enero de 1996.—Firma (ilegible).

834 6.500 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Don Lorenzo Alvarez de Toledo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía número 305/94 seguido en este Juzgado a instancia de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de León, representado por el Procurador señor Erdozain Prieto E. contra Marcelo Rodríguez Díez, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de 20 días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 8 de marzo de 1996, a las 9,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 8 de abril de 1996, a las 9,30 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 8 de mayo de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de bienes.

2.^a—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.^a—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.^a—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/15/0305/94 del BBV, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.^a—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.^a—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.^a.

8.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la L.E.C.

9.^a—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Casa en el casco urbano del pueblo de Crémenes, en la plaza de Víctor de Felipe, número 3, referencia catastral 5125201, no estando registrada.

Se valora en la cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 22 de enero de 1996.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

773

8.125 ptas.

* * *

Don Lorenzo Alvarez de Toledo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía número 349/92 seguido en este Juzgado a instancia de Manufacturas Teleno, S.L., representado por el Procurador señor Erdozain Prieto, contra Juan Cabello Vázquez, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de 20 días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 8 de marzo de 1996, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 8 de abril de 1996, a las 10,30 horas de su mañana, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 8 de mayo de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de bienes.

2.^a—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.^a—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.^a—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/15/0349/92 del BBV, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.^a—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.^a—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.^a.

8.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la L.E.C.

9.^a—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo automóvil, marca Ford, modelo Orión, matrícula MA-1.517-AG. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 22 de enero de 1996.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

772

7.750 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 400/95, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 486.—León a 17 de noviembre de 1995. Vistos los presentes autos por el Ilmo. señor don Enrique López López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de esta ciudad, de juicio de cognición, registrado con el número 400/95, siendo partes la entidad Montajes de Altura, representada por el Procurador señor Chamorro Rodríguez, como demandantes y la entidad Construcciones Curueño, S.L., como demandada y declarada en rebeldía, se procede en nombre de S.M. el Rey y por el poder conferido por el pueblo español, a dictar la presente resolución.

Fallo: Que estimando como estimo en su integridad la demanda interpuesta por el Procurador señor Chamorro Rodríguez, en nombre y representación de Montajes de Altura, contra Construcciones Curueño, S.L., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la parte demandada, a que abone a la actora la cantidad de trescientas cincuenta y tres mil doscientas veinte pesetas (353.220 pesetas), más los intereses legales, con expresa imposición de las costas originadas por el presente juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal y a la parte demandada rebelde por edictos.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que la anterior resolución se publique en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación al demandado rebelde, la entidad Construcciones Curueño, S.L., expido el presente en León a 13 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

674

4.375 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido judicial, en resolución dictada con fecha 15 de enero de 1996 en autos de conciliación 238/95, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio El Parque de Ponferrada, contra don Domingo Alonso Espada y otros, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se cita al referido demandado, a fin de que el día 19 de febrero, a las 11.00 horas, comparezca en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación señalado para ese día y hora, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Ponferrada a 15 de enero de 1996.—El Secretario (ilegible).
625 1.875 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2/88, se tramitan diligencias de la Ley 10/80, delitos dolosos, sobre delito contra la propiedad industrial, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, por el término de ocho días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 12 horas del día 26 de febrero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de marzo, a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12 horas del día 29 de abril, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de E. Civil.

Bienes objeto de subasta:

Un vídeo marca Sanyo 38234794 VIC—NXID, tasado en la cantidad de 5.000 pesetas.

Un vídeo marca Panasonic K5KL03649, tasado en la cantidad de 15.000 pesetas.

70 películas de vídeo vírgenes, de la marca PDM, sistemas VHS, tasada cada una en la cantidad de 300 pesetas.

Dado en Astorga a 18 de enero de 1996.—E/ Angel González Carvajal.—La Secretaria (ilegible).

760 4.875 ptas.

NUMERO SIETE DE VALLADOLID

Doña M.^a del Carmen Cimas Giménez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 75/92 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador

señor Rodríguez Monsalve, contra José Manuel Becerro Vidal y doña M.^a Concepción Casares Casares, en cuyos autos se ha acordado por providencia de fecha 13 de diciembre de 1995, y por medio del presente se notifica a los efectos de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a Desarrollo y Construcción Leonesa, S.A. (Deycolsa), en paradero desconocido, la existencia del presente procedimiento por si le interesara participar en las subastas a practicar.

Dado en Valladolid a 15 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, M.^a del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria (ilegible).

324

2.125 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución Cta. número 42/95, seguida a instancia de Celestino Reguera Reguera y otros, contra Transportes Toal, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Juez sustituto, señor Cabezas Esteban.—León a 15 de enero de 1996.

Dada cuenta por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número uno de León, sito en Avda. Sáenz de Miera, en primera subasta el día 5 de marzo, en segunda subasta el día 2 de abril, y en tercera subasta el día 30 de abril, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las 12,30 de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.^a—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

4.^a—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

5.^a—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

6.^a—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.^a—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

8.^a—El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.^a. Doy fe.—Conforme: El Juez Social número dos.—La Secretaria Judicial.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Transportes Toal, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 15 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

562

8.125 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 1/96 seguidos a instancia de Felipe Mateo González contra Antracitas de Román, S.L. y otros, en reclamación por revisión de invalidez se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 20 de febrero a las 11,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Román, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 18 de enero de 1996.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

689

1.875 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 840 al 856/95, seguidos a instancia de Adelino Marqués Gaspar y 16 más, contra Antracitas El Capricho, S.L., sobre indemnización por extinción de la relación laboral, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 15 de febrero, a las 10.15 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Antracitas El Capricho, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 16 de enero de 1996.—El Secretario, Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

631

1.875 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 34/96, seguidos a instancia de Mariña Núñez Bailez (y 3 más), contra Pierre Maxime Claus y más, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 19 de febrero próximo a las 9,45 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y

para que sirva de citación en forma a Pierre Maxime Claus, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 19 de enero de 1996.—Firmado: Pedro María González Romo.

823

1.875 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1035/95 seguidos a instancia de José María González Romero, contra Movimientos y Transportes Bierzo, S.L., y otros, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 15 de febrero próximo a las 11,20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Movimientos y Transportes Bierzo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 18 de enero de 1996, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

764

1.875 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 33/96, seguidos a instancia de José Luis Cachón Fernández, contra la empresa Control y Labores Mineras, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 15 de febrero próximo a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Control y Labores Mineras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 18 de enero de 1996, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

701

2.000 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 4/96, seguidos a instancia de José Luis Cachón Fernández, contra la empresa Control y Labores Mineras, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 15 de febrero próximo a las 11.20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Control y Labores Mineras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 18 de enero de 1996, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

700

2.000 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 993/95, seguidos a instancia de Enrique Centeno Cantón, contra la empresa Elgas, S.L., sobre reclamación de salarios, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 15 de

febrero próximo a las 11.40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Elgas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 20 de enero de 1996, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

698

2.000 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 153/95, se tramitan autos de exhorto civil, promovidos por el Procurador don J. Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de Casmop, S.A., contra don Belarmino García Castañón, sobre reclamación de 161.943 pesetas de principal, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 8 de marzo a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 8 de abril a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras parte del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 8 de mayo a las diez horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

2.000 anillos-guía, marca Hidratec, de 75x69x12,8

2.000 anillos-guía, marca Hidratec, de 100x94x12,8

Valoración: 214.000 pesetas.

En Ponferrada a 17 de enero de 1996.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

839

4.750 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Roberto Núñez López y 11 más, contra Antracitas de Marrón, S.A., en reclamación por indemnización por despido, registrado con el número 45/96, se ha acordado citar a la empresa demandada Antracitas de Marrón, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de febrero de 1996, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asis-

tencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Antracitas de Marrón, S.A., actualmente en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 19 de enero de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

827

3.625 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE VEGUELLINA DE ORBIGO

Por la autoridad que me confiere el artículo 45 de las Ordenanzas, convoco a los participantes de esta Comunidad a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de Veguellina de Orbigo, el día 11 de febrero, y hora de las doce de la mañana, en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria el día 18 a la misma hora y en el mismo lugar que la primera, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º.—Elección del presidente de la Comunidad, por cese del anterior.

3º.—Aprobación de la obra a ejecutar, estudio del encauzamiento del cauce general.

4º.—Informes del Presidente.

5º.—Ruegos y preguntas.

Veguellina de Orbigo, 19 de enero de 1996.—El Presidente de la Comunidad, Norberto Antón Fañez.

771

2.500 ptas.

CANAL MARGEN IZQUIERDA PORMA

Por medio de la presente, se comunica a todos los regantes y propietarios de la Comunidad de Regantes Canal Margen Izquierda del Porma, que en asamblea general de regantes, celebrada en Valencia de Don Juan, el día 14 de enero de 1996, fueron aprobadas las tarifas para la recaudación del año noventa y cinco, así como el presupuesto de ingresos y gastos del año noventa y seis.

El precio para la hectárea en riego fue fijado en 8.500 pesetas, para la hectárea en situación de adil, barbecho o riego mediante pozo en 5.454 pesetas y para la hectárea en riego del sector V en 2.000 pesetas.

Igualmente se aprobó iniciar la recaudación de la campaña 95 con fecha 1 de febrero y con un plazo de dos meses en periodo voluntario.

Hágase público mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para general conocimiento de todos los regantes y partícipes.

Villanueva de las Manzanas, 15 de enero de 1996.—El Presidente, Rubén González Llamazares.

714

2.500 ptas.